INFORME AMBIENTAL NO. 6

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

CONSORCIO ESTABILIDAD

CONTRATO OBRA NO.

2509151029

OBJETO:

REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE AREAS CON TRATAMIENTO GEOTECNICO EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – MONTO AGOTABLE

FEBRERO

2026

Elaboró:	Revisó:
Ing. Andrea García 091021-0599322 CND	Ing. Jhony Andrés Gaitán
Residente Ambiental	Director de Obra

Aprobación por parte de interventoría

Reviso: 	
Ing. Sebastián Hernández 66238-392760 RIS	Jorge Alirio Silva
Residente Ambiental Interventoría	Director Interventoría

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las funciones asignadas a la Interventoría, se presenta el Informe Ambiental No. 5, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero de 2026, cuyo propósito es evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto "Reparación, mantenimiento y construcción de áreas con tratamiento geotécnico en el área urbana y rural del municipio de Manizales – monto agotable", ejecutado por el Consorcio Estabilidad bajo el Contrato de Obra No. 2509151029.
El presente informe se elabora a partir del análisis técnico del Informe Mensual de Seguimiento al PMA presentado por el contratista, así como de las verificaciones realizadas en campo, revisión documental y seguimiento a los compromisos ambientales adquiridos durante la ejecución de las actividades constructivas.

La interventoría verifica que las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado se enmarcan, en términos generales, dentro de los lineamientos ambientales establecidos; no obstante, se identifican observaciones documentales y oportunidades de mejora, las cuales son consignadas en el presente informe con el fin de fortalecer el control ambiental del proyecto y garantizar el cumplimiento normativo y contractual.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar, desde la interventoría, el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto durante el mes de febrero de 2026, a partir de la revisión del informe presentado por el contratista, las evidencias aportadas y las verificaciones realizadas en los frentes de obra.

Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de los programas y proyectos ambientales aplicables al proyecto conforme al PMA aprobado.
- Evaluar la gestión ambiental implementada por el contratista en los diferentes frentes de obra activos.
- Revisar la trazabilidad y soporte documental de aspectos ambientales críticos como manejo de RCD, residuos sólidos, gestión hídrica y uso de unidades sanitarias portátiles.
- Identificar observaciones, inconsistencias o faltantes en la información presentada por el contratista.
- Emitir recomendaciones técnicas orientadas al mejoramiento continuo del desempeño ambiental del proyecto.

1. EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES DEL PMA

1.1. Programas y proyectos que aplican para el seguimiento y cumplimiento Ambiental

Dentro del Plan de Manejo Ambiental – PMA, presentado para el proyecto MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE. LOTE 4, se determinó que
algunos proyectos no aplicaban según los lineamientos Ambientales.

A continuación, en la tabla 2, se presenta el listado de programas y proyectos que aplican.

Tabla 2 Listado de Programas y Proyectos

Programas	N°	Proyecto	Código
1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	**1.**	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01
	2.	Capacitación al personal de obra	DAGA-1.2-02
	3.	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Actividades Constructivas	**1.**	Manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	2.	Señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.3-06
	3.	Manejo y disposición final de escombros y lodos	PAC-2.4-07
	4.	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales	PAC-2.5-08
3. Gestión Hídrica.	**1.**	Manejo de aguas superficiales	PGH-3.1-09
	2.	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	PGH-3.2-10
4.Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	**1.**	Proyecto de protección de Fauna y Flora	PBSE-4.1-11
5. Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	**1.**	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	PMIT-5.1-15
	2.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.3-17

2. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

2.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental DAGA-1.1-01

Conformación del grupo de gestión ambiental

Para el periodo se contó con el grupo de gestión socio ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA, así mismo se realizaron recorridos en los diferentes frentes de trabajo del proyecto verificando las acciones ambientales implementadas.

Desde el área ambiental se ha venido dando cumplimiento con los programas establecidos en el documento PMA, así como también a las recomendaciones dadas por la interventoría.

A continuación, se mencionan los profesionales que conforman el grupo de gestión PMA:

Tabla 3 Conformación grupo de gestión PMA

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Director de Obra	Jhony Andrés Gaitán
Residente de Obra	
Residente Ambiental	Andrea García
Residente Social	Beatriz Ríos Osorio

Indicador de cumplimiento

$$\boldsymbol{No.\ de\ Programas\ ejecutados\ en\ el\ periodo / No.\ de\ programas\ a\ ejecutar\ en\ el\ periodo * 100}$$

$$cumplimiento = \frac{5}{5} * 100\% = 100\%$$

A continuación, se relacionan los proyectos que se ejecutaron durante el periodo:

- Conformación del grupo de gestión ambiental
- Capacitación al personal de obra
- Cumplimiento requerimientos legales
- Manejo integral de materiales de construcción
- Señalización frentes de obras y sitios temporales
- Manejo y disposición final de escombros y lodos
- Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales
- Manejo de aguas superficiales
- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Proyecto de protección de Fauna y Flora
- Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal
- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Capacitación ambiental al personal en obra DAGA-1.2-02

Para este periodo se realizó una capacitación relacionada con el "Aprovechamiento general del recurso hídrico como fuente de abastecimiento para la ejecución de las actividades constructivas, con enfoque y programas de uso eficiente y ahorro de agua"; adicionalmente se dieron recomendaciones de orden y aseo de la obra. A continuación, en la tabla 4 se relacionan la capacitación dada con su respectivo tema, número de participantes y persona que llevo a cabo la capacitación a los trabajadores.

Para este periodo no fue posible capacitar 100% al personal, debido a que un colaborador se encontraba incapacitado, uno es el vigilante y llega a las 5 de la tarde. Para la próximas capacitaciones y socializaciones se procurará mejorar el indicador capacitando 100% del personal, sin embargo; hay que tener en cuenta las variables que se puedan presentar por los mismos factores mencionados anteriormente.

Tabla 4 Relación de capacitaciones

Fecha	Tema	No. Participantes	Responsable
23 febrero 2026	***Aprovechamiento general del recurso hídrico como fuente de abastecimiento para la ejecución de las actividades constructivas, con enfoque y programas de uso eficiente y ahorro de agua.***	18	Andrea García

A continuación, se presenta en imagen 1 relación de cronograma de capacitaciones.

Imagen 1 Cronograma de capacitaciones

ACTIVIDAD	Enero		Febrero				Marzo			
	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Manejo y gestión de residuos ordinarios, residuos de construcción y demolición, residuos especiales, y residuos peligrosos generados en la ejecución del proyecto										
Aprovechamiento general del recurso hídrico como fuente de abastecimiento para la ejecución de las actividades constructivas, con enfoque y programas de uso eficiente y ahorro de agua										
Cuidado de Fauna y Flora										

Tabla 5 Registro fotográfico Capacitaciones



Capacitación personal frente Galan-San Ignacio

Indicador de cumplimiento

- ***No. de capacitaciones ejecutados en el periodo/No. de capacitaciones programadas en el periodo*** *100

$$capacitacion = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

- $capacitacion\ 1\ No.de\ participantes/No.Total\ de\ trabajadores * 100$

$$cumplimiento\ cap = \frac{18}{20} * 100\% = 90\%$$

Anexo 1_ Asistencia a Capacitaciones

1.1. Actividades constructivas

Manejo integral materiales de construcción PAC-2.1-04

Actualmente se cuenta con los siguientes proveedores de materiales de construcción, de los cuales han sido remitida la documentación ambiental correspondiente a interventoría.

Se realizó el retiro de RCD ubicado en el frente de obra Galán_ San Ignacio, y fue llevado hasta la escombrera autorizada La Nubia.

Tabla 6 Relación Proveedores de Materiales de Construcción

PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	TIPO DE PERMISO AMBIENTAL	
OMAR BERNAL OROZCO	Pétreos	Licencia ambiental – Resolución 280 de 2013	Contrato de Concesión Minera 786-17
TRITURADOS PLAYA RICA	Pétreos	Licencia ambiental – Resolución 2010 de 2024	Contrato de Concesión Minera 689-17
ARGOS	Concreto premezclado	Permiso ocupación de cauce Vertimientos ARD	

Indicador de cumplimiento

- *No. de proveedores de materiales con permisos ambientales vigentes utilizados en el periodo/ No. de proveedores de materiales requeridos*

$$cumplimiento = \frac{3}{3} * 100\% = 100\%$$

Anexo 2_ Licencia y titulo minero triturados Playa Rica

Señalización frentes de obra y sitios temporales PAC-2.3-06

El frente de obra de Galan- San Ignacio no cuenta con PMT a que por las características propias del proyecto este programa no aplica.

Indicador de cumplimiento

- *No. de frentes de obra señalizados / No. De frentes de obra totales*

$$cumplimiento = \frac{N/A}{} * 100\% = 100\%$$

- *No. de accidentes del personal y transeúntes ocurridos por mala instalación de la señalización*

No se han presentado accidentes de tránsito y/o laborales debido a falta de señalización

Manejo y disposición final de escombros PAC-2.4-07

A continuación, se enmarca la trazabilidad correspondiente al cumplimiento con las Resoluciones 0472 de 2017 y 1257 de 2021.

Con radicado 2025-EI-00020577 se recibió o el programa de manejo ambiental y la inscripción como generador de RCD por parte de la corporación. Hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la corporación.

Con radiado 2026-EI-00000109 se presentó el informe trimestral de RCD ante corpocaldas

Tabla 8 Trazabilidad Generador de RCD

GENERADOR RCD	FECHA	OBSERVACION
Inscripción como generador RCD	23 octubre de 2025	Radicado CORPOCLADAS 2025-EI-00020577
Informe trimestral	05 enero de 2026	Radicado CORPOCLADAS 2026-EI-00000109

Para este periodo el material resultante de las actividades de explanación y excavación se dispuso en la escombrera La Nubia, el cual cuenta con Resolución 0389 de junio de 2015 para la disposición de descapote y/o excavación.

A continuación, se relacionan las cantidades del material sobrante de las actividades ejecutadas con su respectiva trazabilidad:

FECHA	No. DE VIAJES	CANTIDAD M3
16/02/2026	41	328
17/02/2026	56	448
18/02/2026	57	456
19/02/2026	59	472
20/02/2026	58	464
21/02/2026	45	360
23/02/2026	56	448
24/02/2026	64	512
25/02/2026	65	520
26/02/2026	55	440
27/02/2026	20	160
TOTAL	**576**	**4608**

Tabla 9 Relación disposición de RCD

Tabla 10 Registro fotográfico

	
Cargue de material de RCD	

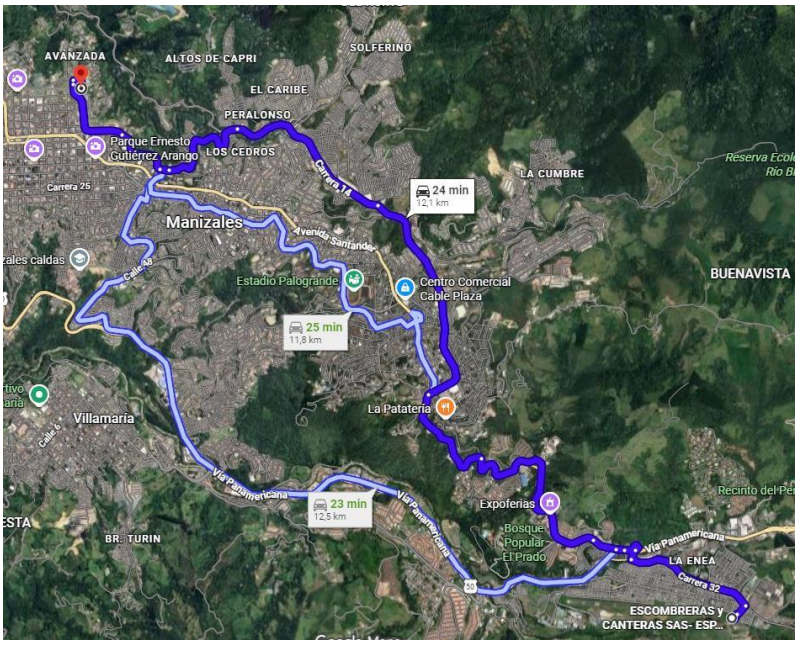
Indicador de cumplimiento

- *No. Volumen dispuesto en el periodo / No. Volumen generado en obra del 1 de febrero al 27 febrero*

$$cumplimiento = \frac{4{,}608m3}{4{,}608m3} * 100\% = 100\%$$

A la fecha se ha dado cumplimiento con la disposición del material que se ha explanado y/o excavado.

A continuación, se muestran la ruta establecida para los vehículos para el transporte de RCD hasta la escombrera.



Punto 1: Iniciando desde el frente de obra ubicado en el San Ignacio - Galán Cra 12 con Cl 29, hasta la escombrera La Nubia.

- *No. Autorizaciones de sitios de disposición de RCD / No. De autorizaciones requeridas*

$$cumplimiento = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

NOTA: El certificado de la escombrera será entregado en los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales PAC-2.5-08

Actualmente se cuenta con la recolección realizada por la empresa EMAS, la cual recoge los residuos ordinarios o convencionales generados en obra y oficina, para lo cual se reporta a continuación las cantidades de recolección, transporte y disposición final de dichos residuos para este primer mes.

Tabla 11 Relación recolección residuos sólidos convencionales

MES	VOLUMEN m^3
Octubre	0,30
Noviembre	0,80
Diciembre	0,30
Enero	0,55
Febrero	0,25

Se realizó la instalación de punto ecológico en el frente de obra, el cual cuenta con sus respectivas bolsas de color según la normativa vigente. Se capacita al personal en el manejo adecuado de los residuos.

El día 04 de febrero se realizó la entrega de aproximadamente 4 pacas de bolsas de cemento al programa de Sacos verdes de ARGOS, el cual se encarga de hacer disposición final.

Se realizan jornadas de orden y aseo en los en los frentes de obra activos, con el objetivo de que el lugar de trabajo se mantenga en óptimas condiciones y disminuir el impacto visual en la zona de influencia.

Anexo 3_ Certificado_sacos_verdes

Tabla 12 Registro fotográfico Manejo de residuos convencionales



Entrega bolsas de cemento

Tabla 13 Registro fotográfico orden y aseo





Orden y aseo frente de obra

Indicador de cumplimiento

- *No. Convenios con empresas para la Recolección ordinarios y especiales/ No. De empresas requeridas para la recolección de ordinarios y especiales*

$$cumplimiento = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

1.2. Gestión hídrica

Manejo de aguas superficiales PGH-3.1-09

Para el desarrollo de las actividades de obra, es indispensable contar con el suministro de agua, para ello el agua se utiliza de una vivienda que fue alquilada como oficina y bodega, de la cual se paga un arrendamiento global, que incluye los servicios públicos.

Indicador de cumplimiento

- *No. Autorizaciones de toma de agua /No. De autorizaciones requeridas*

$$cumplimiento = \frac{1}{1} * 100\% = 100\%$$

Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales PGH-3.2-10

Se dispuso para el frente de obra de Galán un Kit de derrames para emergencias, el cual este compuesto por una pala plástica, aserrín, bolsa plástica color rojo, unas gafas y guantes.

Tabla 14 Registro fotográfico Bodegas

	
Bodegas Galan- San Ignacio	

Actualmente se tiene a disposición de los trabajadores 2 baños alquilados, para el frente de obra del barrio Galán, se alquilaron dos viviendas que funciona como bodegas y cuentan con unidad sanitaria conectada a alcantarillado. A continuación, se presenta la relación de baños utilizados.

Tabla 15 Relación de baños

PERIODO	CNT	UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1 febrero al 28 de febrero	2	Barrio San Ignacio	Casa alquilada, conectado a alcantarillado publico

Tabla 16 Registro fotográfico unidad sanitaria



Baño Frente San Ignacio

Indicador de cumplimiento

No. De unidades sanitarias en obra/No de unidades requeridas

$$cumplimiento = \frac{2}{2} * 100\% = 100\%$$

- *No. de limpieza y mantenimiento de baños realizados al mes / No. de limpieza y mantenimientos de baños programados*100*

$$cumplimiento = \frac{4}{4} * 100\% = 100\%$$

2. Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyecto de protección de Fauna y Flora PBSE-4.1-11

Para este periodo no se hayo fauna dentro de la obra que tuviese que ser rescatada, así como tampoco se encontró especies de flora que fueran susceptibles a traslado o tala.

2.1. Manejo de instalaciones temporales, maquinaria y equipos

- *N° de especies de Fauna encontradas/N° de especies rescatadas*100*

$$cumplimiento = \frac{N/A}{0} * 100\%$$

- *N° de árboles intervenidos/N° de permisos tramitados*100*

$$cumplimiento = \frac{N/A}{0} * 100\% = 0\%$$

Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal PMIT-5.1-15

Para este periodo, como oficina y bodega se alquilaron 1 casa localizada en el barrio San Ignacio y se construyó una ramada en el Frente de San Ignacio. Dichas bodegas cuentan con los servicios públicos básicos (agua, energía).

Manejo de maquinaria, equipos y vehículos PMIT-5.3-17

Durante el periodo se verificó que cada uno de los vehículos y maquinas presentes en obra, contaran y cumplieran con la documentación legal como: SOAT, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

Constantemente desde el área ambiental se solicita a los conductores el uso obligatorio y adecuado de la carpa al momento de transportar cualquier tipo de material, con el fin de minimizar el impacto por material particulado y para prevenir cualquier tipo de accidente.

A continuación, se relacionan los vehículos y maquinaria que desarrollaron actividades durante el presente periodo.

Anexo 5_Documentación Volqueta

Evaluación del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental

Durante el periodo evaluado, el contratista reporta la conformación y operación del grupo de gestión ambiental, así como la ejecución de capacitaciones al personal de obra en temas relacionados con el manejo de residuos, orden y aseo, y buenas prácticas ambientales.

Desde la interventoría se reconoce la implementación operativa de dichas actividades; no obstante, se reitera la importancia de que estas acciones se encuentren plenamente respaldadas con soportes documentales verificables, los cuales deben anexarse de forma sistemática a los informes mensuales.

1. Manejo de materiales de construcción

El contratista reporta el uso de materiales de construcción provenientes de proveedores que cuentan con permisos ambientales vigentes, así como la utilización de concreto premezclado suministrado por empresa autorizada.

1.1. Manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD)

- El informe del contratista señala la generación y disposición de residuos de construcción y demolición en una escombrera autorizada, indicando volúmenes y rutas de transporte.
- Sin embargo, se evidencia que no se anexan los certificados oficiales de disposición final emitidos por la ZODME o escombrera autorizada correspondientes al periodo de febrero de 2026, indicando únicamente que dichos certificados serán entregados posteriormente.
- Desde el punto de vista de la interventoría ambiental, esta situación constituye un hallazgo documental, dado que los certificados de disposición final son el soporte principal para acreditar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de RCD.

2. Manejo de residuos sólidos convencionales

El contratista reporta la recolección de residuos sólidos convencionales a través de empresa prestadora del servicio público EMAS By Veolia, así como la implementación de puntos ecológicos y jornadas de orden y aseo en los frentes de obra.

La interventoría verifica la coherencia de esta información con los registros fotográficos presentados; sin embargo, se recomienda fortalecer el soporte documental mediante la anexión periódica de comprobantes de recolección y disposición final.

3. Gestión hídrica y residuos líquidos

Para el periodo del mes de febrero, el suministro de agua para las actividades de obra se realizó a partir de acometidas legales de viviendas alquiladas, las cuales cuentan con facturación de servicios públicos.

En cuanto al manejo de residuos líquidos domésticos, se reporta el uso de unidades sanitarias portátiles en algunos frentes y unidades sanitarias conectadas a alcantarillado público en el resto de frentes. Si bien se anexan certificados de la empresa prestadora del servicio para algunas unidades, no se cuenta con la totalidad de los certificados actualizados de limpieza y mantenimiento correspondientes al periodo evaluado, más allá de los registros fotográficos.

4. Manejo de maquinaria, equipos e instalaciones temporales

- El contratista reporta que la maquinaria y los vehículos utilizados en obra cuentan con SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones vigentes, lo cual se encuentra soportado con parte de la documentación anexa.

- Así mismo, se evidencia el uso de bodegas temporales y el avance en actividades de desmantelamiento, orden y aseo en algunos frentes de obra, lo cual contribuye a la mitigación de impactos ambientales y paisajísticos.

5. Hallazgos ambientales

Como resultado del seguimiento realizado, se identifican los siguientes hallazgos de carácter documental:

- Ausencia de certificados oficiales de disposición final de RCD en ZODME autorizada correspondientes al periodo evaluado.
- Falta de soportes completos que acrediten la adquisición y procedencia de materiales pétreos utilizados durante el mes de Febrero de 2026.
- Certificación parcial de las unidades sanitarias portátiles, sin evidencia documental completa del mantenimiento y disposición final de residuos líquidos para todo el periodo.

Estos hallazgos no desconocen la ejecución operativa de las actividades, pero sí afectan la verificabilidad y trazabilidad ambiental exigida en el marco del PMA y de las obligaciones contractuales.

6. Conclusiones y Recomendaciones

- Durante el mes de febrero de 2026 se ejecutaron actividades ambientales asociadas al Plan de Manejo Ambiental del proyecto, evidenciando avances en capacitación, señalización, manejo de residuos y control de maquinaria.
- El contratista presentó el Informe Ambiental N.° 5 con algunos anexos, los cuales permiten verificar parcialmente el cumplimiento de las obligaciones ambientales.

- Se identificaron vacíos documentales relevantes, especialmente en lo relacionado con la disposición final de RCD, la procedencia de materiales pétreos y la certificación completa de las unidades sanitarias.
- La ausencia de estos soportes limita la validación integral del desempeño ambiental del proyecto desde el enfoque de interventoría.
- Solicitar al contratista la entrega oportuna y completa de los certificados ambientales faltantes en el próximo informe mensual.
- Exigir los certificados de disposición final de RCD emitidos por la ZODME autorizada, asegurando coherencia entre volúmenes generados, transportados y dispuestos.
- Requerir los soportes de adquisición y procedencia de materiales pétreos, con permisos ambientales vigentes.
- Fortalecer el archivo documental del proyecto, garantizando que cada actividad ambiental cuente con respaldo verificable.
- Mantener la articulación técnica entre contratista, interventoría y supervisión, con el fin de subsanar progresivamente los hallazgos identificados y fortalecer la gestión ambiental preventiva y correctiva del proyecto.

ANEXOS CONTRATISTA

	FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACION	Código: F-SST-02 Versión: 01 Vigencia: Junio/2025

NOMBRE DE LA CAPACITACION: Aprovechamiento general del recurso hídrico, como punto de abastecimiento para la ejecución de las actividades constructivas con enfoque en programa de uso eficiente

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Andrea Garcia

LUGAR: Frente de obra Edan - San ignacio

FECHA: 23 febrero 2026 **HORARIO:** _____

Nº	PARTICIPANTE	NUMERO DE CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Jorge Luis muñoz	1053780468	Ay	Jorge Luis muñoz
2	Daniel Ramirez	1060[illegible]		
3	Cristian Caldas	1053793844	motico	Cristian
4	Norberto Fernandez	1005367937	Oficial	Norberto A fernández
5	Juan Carlos O	75074250	Oficial	
6	Jose Rinaldo [illegible]	1039694201	AG	
7	Victor Garces	1037891450	Ayudante	
8	Shanfredy Loaiza R	75077515	Almacenista	
9	Jaime Oswaldo Gomez P.	7007689506	Oficial	Jaime Oswaldo Gomez P.
10	Arcibiades Alzate	10253562	oficial	
11	Jhon David Sedano	1054 994679	oficial	
12	Juan Carlos L.	7053877970	ayudante	
13	Andres Douglas	1053835710	ayudante	Andres Douglas
14	Carlos	1[illegible]	Hyp	Carlos
15	JHON ALEXIS	1053783557	Ay	
16	Johan Sebastian Arango	1053807413	Residente	
17	Juan Piñeros V	1010608	Maestro	JUAN
18	Sebastian Quintero	1053 873019	Contratista	
19				
20				
21				

FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: Mónica Cano

CARGO: Residente Ambiental

Powered by CamScanner

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCION NÚMERO 2024-2010
(27 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OTORGADOS A TRAVÉS DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales que le asigna el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2294 del 5 de septiembre de 2019, la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, otorgó Licencia Ambiental al señor **FELIPE RIVAS MONTOYA** con C.C 10241807, para la explotación mecanizada de materiales de construcción del proyecto denominado Playa Rica, dentro del marco de concesión 689-17, localizado en los municipios de Manizales, Chinchiná y Palestina en el Departamento de Caldas.

Por medio de radicado 2024-EI-00018286 del 27 de septiembre de 2024, el señor **FELIPE RIVAS MONTOYA** con C.C 10241807, solicitó la cesión total de los derechos y obligaciones de la licencia ambiental otorgada, en favor de la sociedad **TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S**. identificada con NIT 900.932.880.

Para lo anterior, aportó certificado de existencia y representación legal de la sociedad, copia de la cédula de ciudadanía, copia de Resolución VCT-1001 del 16 de agosto de 2023, corregida por la Resolución VCT-1458 del 5 de diciembre de 2023, por medio de la cual, la Agencia Nacional de Minería aprobó *"la cesión total de los derechos y obligaciones del Contrato de concesión 689-17 presentada el 29 de diciembre de 2020 con radicado 17851-0, por el señor **FELIPE RIVAS MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía 10.241.807, a favor de la sociedad **TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S**. identificada con NIT 900.932.880(…)"*

II. FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015 establece que, el beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

Para ello, el cedente y cesionario solicitarán por escrito la cesión a la autoridad ambiental competente identificando si es cesión total o parcial y adjuntando copia de los documentos de identificación y de los certificados de existencia y representación legal, en caso de ser personas jurídicas, además del documento de cesión a través del cual se identifiquen los interesados y el proyecto, obra o actividad y en caso de ser parcial, se deberá anexar un documento donde se detallen todas y cada uno de los derechos y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCION NÚMERO 2024-2010
(27 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OTORGADOS A TRAVÉS DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

obligaciones de la licencia ambiental y de sus actos administrativos expedidos con posterioridad.

Que teniendo en cuenta la solicitud de la cesión y la información allegada, se cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.3.8.4 del Decreto 1076 de 2015; así mismo, se acreditó a esta Autoridad, el interés jurídico o voluntad del señor **FELIPE RIVAS MONTOYA** con C.C 10241807, para ceder los derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2294 del 5 de septiembre de 2019, por lo tanto, se considera procedente autorizar dicha cesión.
De acuerdo con lo expuesto, se considera procedente autorizar la cesión total de la Licencia Ambiental otorgada por medio de la Resolución 2294 del 5 de septiembre de 2019, a favor de la sociedad **TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S**. identificada con NIT 900.932.880 el cual asume como cesionario de todos los derechos y obligaciones derivadas de la misma, y demás actos que de ésta se deriven.

En consecuencia, esta Corporación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la cesión total de los derechos y obligaciones contenidos en la Resolución 2294 del 5 de septiembre de 2019, para la explotación mecanizada de materiales de construcción del proyecto denominado Playa Rica, dentro del marco de concesión 689-17, localizado en los municipios de Manizales, Chinchina y Palestina en el Departamento de Caldas; a favor de la sociedad **TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S**. identificada con NIT 900.932.880.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de esta decisión el señor **FELIPE RIVAS MONTOYA** con C.C 10241807 y al representante legal de la sociedad **TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S**. identificada con NIT 900.932.880, de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: El original de la presente resolución, reposará para su custodia, en la Secretaría General. Dispóngase la incorporación de la copia en el expediente y la entrega de la misma al usuario.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Alcaldía del municipio de La Dorada en el departamento de Caldas y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Boletín Oficial de Corpocaldas, de conformidad con los términos señalados en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
CORPOCALDAS

RESOLUCION NÚMERO 2024-2010
(27 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OTORGADOS A TRAVÉS DE UNA LICENCIA AMBIENTAL"

ARTÍCULO QUINTO: Advertir al cedente y al cesionario de la licencia ambiental que, en caso de iniciarse procedimiento administrativo sancionatorio, esta Corporación podrá vincular al que considere presunto infractor de la normatividad ambiental, la cual tendrá la carga de desvirtuar los hechos que se les atribuyen, en el marco de lo previsto en la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEXTO: Contra esta resolución procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN ALONSO PAEZ OLAYA
Director General

Expediente: 500-08-2018-0004
Proyectó: Carolina Buitrago Gomez
Reviso: John Mármol Moncayo
Aprobó: Diana Constanza Mejía Grand

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES MINEROS-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que TRITURADOS PLAYA RICA S.A.S con NIT nÃºmero No. 900932880, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. 689-17 ubicado en el municipio PALESTINA-CALDAS, CHINCHINÁ-CALDAS y MANIZALES-CALDAS, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO).

El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 22 dÃ-as del mes de agosto del aÃ±o 2025.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Medellín, 6 de febrero del 2026

Señores, **CONSORCIO ESTABILIDAD**

Referencia: CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA SACOS VERDES.

Mediante el presente documento, Cementos Argos S.A. deja constancia que la sociedad **CONSORCIO ESTABILIDAD.** Constructora encargada de la obra**,** CONTRATO No. 2509151029 REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE AREAS CON TRATAMIENTO GEOTECNICO EN EL AREA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES – MONTO AGOTABLE**,** ingresó al programa Sacos Verdes por medio del acta firmada por su Representante ambiental. A través de esta iniciativa, durante el mes de febrero dicha obra retornó 200 sacos vacíos correspondientes 33 kg de papel, respectivamente, a Cementos Argos S.A., quien las recogió vía logística inversa y las entregó a una empresa transformadora para su aprovechamiento mediante reciclaje en la industria de fibrocemento.

El programa Sacos Verdes, liderado por Cementos Argos S.A., tiene por objeto la recolección y el manejo sostenible de los sacos de cemento residuales de las obras de construcción a través de su reciclaje; mediante este programa, Cementos Argos S.A. reitera su compromiso con el medio ambiente y garantiza que las empresas a quienes entrega el material recogido realizan un manejo ambiental adecuado del mismo.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,



Dirección logística de Noroccidente